

FOMENTO DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR 2024

Bases reguladoras: [Orden ICT/677/2019, de 17 de junio](#)

[Convocatoria](#)

[Extracto](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Persona física, PYME
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia Competitiva	Régimen de mínimos:	SI
Tipología del proyecto:	I+D+i	Estado:	Abierto desde el 19 de abril al 20 de mayo de 2024

OBJETO

Fomentar las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio sobre la concesión de Patentes Europeas, hecho en Múnich el 5 de octubre de 1973 (CPE) o la vía del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, hecho en Washington el 19 de junio de 1970 (PCT).

BENEFICIARIOS

Persona con residencia y domicilio fiscal en España que haya realizado directamente o a través de un representante la actividad objeto de la subvención cuya finalidad figura en el apartado décimo octavo de la presente convocatoria, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero, reúna alguno de los siguientes requisitos: a) Que sea una persona física. b) Que sea considerado PYME, según se establece en el punto 5 del apartado vigésimo de la presente convocatoria. c) Que sea una gran empresa privada. d) Que sea una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

a) La extensión de una solicitud de patente o de un modelo de utilidad, de conformidad con lo establecido en el apartado décimo octavo de la presente convocatoria, ante las oficinas nacionales de países terceros u oficinas regionales de patentes, en el marco de procedimientos de concesión de patentes o de modelos de utilidad nacionales o regionales.

Serán subvencionables los trámites siguientes:

- 1.º La solicitud de una patente o de un modelo de utilidad.
- 2.º La validación de una patente europea.
- 3.º La búsqueda de anterioridades en el Estado de la Técnica.
- 4.º El examen de la solicitud de patente.

5.º La concesión de la patente.

6.º La designación de países, el exceso del número de reivindicaciones y las anualidades anteriores a la concesión ante la Oficina Europea de Patentes (EPO).

b) Las actividades realizadas dentro del procedimiento internacional PCT, de conformidad con lo establecido en el apartado décimo octavo y décimo noveno de la presente convocatoria. Serán subvencionables los siguientes trámites:

1.º La solicitud internacional PCT cuando la OEPM haya actuado en calidad de oficina receptora.

2.º La búsqueda Internacional (IBI) cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Búsqueda Internacional.

3.º El examen preliminar internacional cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Examen Preliminar Internacional.

ALCANCE DE LA AYUDA

La subvención no podrá superar el 80 % de los importes señalados. En caso de que el solicitante sea considerado PYME o sea una persona física, la subvención no podrá superar el 90 % de dichos importes (en €):

BLOQUE 1

	SOLICITUD	BÚSQUEDA	EXAMEN	CONCESIÓN
Solicitud Internacional				
PCT/ES	1.245	1.775	800	
PCT/IB con prioridad española (cuando la OEPM haya actuado como ISA ¹ o IPEA ²)		1.775	800	
Solicitud Regional				
Oficina Europea de Patentes (EPO)	135 ³	1.460 ⁴	1.840 ^{3,5}	1.040
Oficina Europea de Patentes (EPO) que procede de una PCT cuya ISA ¹ haya sido la OEPM	135	205	1.840	1.040
Oficina Europea de Patentes (EPO) que procede de una PCT cuya ISA ¹ y/o IPEA ² haya sido la EPO	135		2.055 ^{3,4}	1.040
Consejo de Cooperación del Golfo (GCC)	800			1.230
Consejo de Cooperación del Golfo (GCC) (Tarifa reducida)	400			615
Oficina Regional Africana (ARIPO)	215	275	555	325
Oficina Euroasiática de Patentes (EAPO)	500		500	
Solicitud Nacional: PAISES				
Estados Unidos de América	295	645	740	1.100
Estados Unidos de América (Tarifa reducida)	120	260	295	445
Japón	90		850	
México	260			170
Canadá	285		555	210
Canadá (Tarifa reducida)	145		275	105
China	125		320	35
Rusia	35		220	50
Brasil	35		110	45
Brasil (Tarifa reducida)	15		45	20
Australia	225		315	150
India	230		315	135
India (Tarifa reducida)	45		65	30
Corea del Sur	30		300	
Turquía	30	170	25	115
Argentina	55		90	
Argentina (Tarifa reducida)	25		45	
Chile	100		670	
Israel	590		205	205
Egipto	20		745	
Marruecos	165	662		
Marruecos (Tarifa reducida)	55	220		
Indonesia	75		175	
Indonesia (Tarifa reducida)	20		175	
Colombia	25		390	
Nueva Zelanda	140		420	
Emiratos Árabes	500		1.755	
Emiratos Árabes (Tarifa Reducida)	250		1.755	

Validaciones de patente europea	
Italia	15
Países Bajos, Polonia, Serbia	25
Albania, Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Portugal, República de Macedonia del Norte	50
Croacia, Eslovaquia, República Checa	75
Bosnia-Herzegovina, Chipre, Eslovenia, Hungría, Montenegro, Rumanía, San Marino,	100
Turquía	175
Camboya, Túnez,	180
Islandia, Moldavia	200
Dinamarca, Marruecos, Suecia	250
Austria	300
Grecia	350
Finlandia	400
Noruega	500
Alemania, Bélgica, Francia, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Reino Unido, Suiza	0

Anualidades antes de la concesión en la EPO	
3.ª anualidad	530
4.ª anualidad	660
5.ª anualidad	925
6.ª anualidad	1.180
7.ª anualidad y siguientes	1.305

RESTO DE PAISES	SOLICITUD	BÚSQUEDA	EXAMEN	CONCESIÓN
Europa (no validación de patente europea)	150	150	150	100
América central y sur	150	150	150	70
Asia	100	150	150	100
África	100	150	150	70
Oceanía	100	150	150	70

El importe máximo individualizado de las subvenciones concedidas será de 60.000 euros para cada uno de los solicitantes de esta convocatoria, salvo en el caso de las PYME o las personas físicas, cuyo importe máximo individualizado será de 65.000 euros.

COMPATIBILIDADES DE LA AYUDA

Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas o ingresos procedentes de cualquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación: vía electrónica.

Web: <https://sede.oepm.gob.es>

ÓRGANO EMISOR

Ministerio de Industria y Turismo.

Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

<https://www.oepm.es/es/index.html>

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.